



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 20 de Abril del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2023 17:59:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000293-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Hoja de Envío N° 002934-2023-SG-CE-PJ** de fecha 17 de abril de 2023 cursada por el señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –*Dr. Luis Alberto Mera Casas*-, remite la **Resolución Administrativa N° 00137-2023-CE-PJ**, de fecha 17 de abril de 2023, y el Oficio Múltiple N° 000020-2023-ST-CT-EJE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Hoja de Envío N° 002934-2023-SG-CE-PJ** de fecha 17 de abril de 2023 cursada por el señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –*Dr. Luis Alberto Mera Casas*-, remite la **Resolución Administrativa N° 00137-2023-CE-PJ**, de fecha 17 de abril de 2023, que resuelve entre otros, lo siguiente:

“Artículo Primero.- Aprobar la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 14:00:55 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 13:05:51 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

especialidad y subespecialidad Familia Civil, Proceso Único en Materia de Alimentos para Niñas, Niños y Adolescentes en las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huará, Ica, Junín, Lima Este, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puente Piedra - Ventanilla, Puno, San Martín, Santa, Selva Central, Sullana, Tacna, Tumbes y Ucayali, conforme a la propuesta de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial. En consecuencia, disponer que la presidencia de las mencionadas Cortes Superiores, designen el Comité de implementación para la especialidad.

Artículo Segundo.- Encargar a la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial, a través de los Órganos de Línea de la Gerencia General y de acuerdo a sus competencias, ejecutar las acciones necesarias para la implementación del Expediente Judicial Electrónico en las mencionadas Cortes Superiores de Justicia. (...)“

Que, mediante **Oficio Múltiple N° 000020-2023-ST-CT-EJE-PJ**, remitido por la Secretaria Técnica EJE de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, solicita se sirvan designar a los integrantes del Comité de Implementación del EJE para la citada especialidad, en sus respectivas sedes judiciales, precisando que el Comité de Implementación EJE – Alimentos estará conformado de la siguiente manera:

- *01 Juez Especializado en representación de los Juzgados Especializados de la Especialidad.*
- *01 Juez de Paz Letrado en representación de los Juzgados de Paz Letrados de la Especialidad.*
- *01 Coordinador del CDG de la especialidad.*
- *01 Administrador del Módulo de la especialidad.*
- *01 Coordinador Informático para la especialidad.*
- *Gerente de Administración Distrital.*
- *Coordinador de Informática Distrital.*

Que, conforme a lo glosado en los considerandos precedentes, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, y en cumplimiento de la normativa precitada, ve por conveniente conformar el Comité de Implementación del Expediente Judicial Electrónico en la especialidad y subespecialidad Familia Civil, Proceso Único en materia de Alimentos para Niñas, Niños y Adolescentes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer



Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 14:00:55 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 13:05:51 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de implementación del Expediente Judicial Electrónico en la especialidad y subespecialidad Familia Civil, Proceso Único en materia de Alimentos para Niñas, Niños y Adolescentes de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, quedando integrada de la siguiente manera.

Dr. MILTON OSCAR SOSA CUTIMBO Juez del Primer Juzgado Especializado de Familia de la Provincia de Coronel Portillo	Presidente
Abg. NERY VANESA SOSA NAVARRO Jueza del Tercer Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Coronel Portillo	Integrante
Tec. MARISA CASTILLO CANAYO <i>Responsable del CDG de la sede de Manco Capac</i>	Integrante
Sra. MILAGROS DEL CARMEN REÁTEGUI ARCOS <i>Coordinadora del Módulo de Familia</i>	Secretaria Técnica
Ing. JUAN CARLOS RENGIFO DEL ÁGUILA <i>Asistente Informático</i>	Integrante
Dr. JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS <i>Gerente de Administración Distrital</i>	Integrante
Ing. DORIS JEA-MILLE IRENE DÍAZ <i>Coordinadora/Responsable Informático</i>	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER La presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y de los involucrados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.04.2023 14:00:55 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.04.2023 13:05:51 -05:00

